

APRUEBA FUNCIONES QUE INDICA.

HUEPIL, DICIEMBRE 16 DE 2016.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La dotación Municipal año 2014, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1611 de fecha 30/09/2013.

DECRETO N° 3553 /

**1. Asignase Funciones como Encargada Modelo Salud Familiar de Tucapel**  
dependiente de Nuestro Departamento de Salud a la funcionaria:

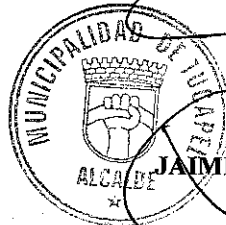
- **AURORA ANDREA RIOS ZAPATA**
- **RUT.:** XXXXXXXXXX-K
- **CARGO: ENCARGADA MODELO SALUD FAMILIAR DE TUCAPEL**

2.- Las nuevas funciones que se asignan son sin perjuicio de las demás que deba cumplir por instrucciones propias de su cargo instruidas por su Jefe Directo inherentes al servicio determinadas por Ley o el Alcalde y no importan ningún ingreso adicional.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



**JUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JAIME VELOSO JARA**  
ALCALDE

Distribución:  
Of. De Partes Municipales  
Of. Alcaldía  
Of. Depto. Salud  
IVJ/GPL/FSF/ baa.

